



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
23 de mayo de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 47º período de sesiones

#### Acta resumida de la 32ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el martes 15 de noviembre de 2011 a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Pillay

### Sumario

#### Examen de los informes

- a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto

*Segundo informe periódico de Estonia*

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

### **Examen de los informes**

#### **a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto**

*Segundo informe periódico de Estonia (E/C.12/EST/2 y Corr.1; E/C.12/EST/Q/2 y Add.1)*

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Estonia toman asiento a la Mesa del Comité.*

2. **El Sr. Bambus** (Estonia), presentando el segundo informe periódico de su país (E/C.12/EST/2), dice que en 2009 se reformó el servicio de empleo, ya que el Fondo de Seguro de Desempleo pasó a asumir las funciones de la Junta del Mercado de Trabajo con el fin de mejorar la calidad del servicio prestado a los desempleados. El gasto en políticas activas del mercado laboral se ha triplicado desde 2008 y ahora se centra en los servicios de apoyo al empleo, la colocación y la creación de puestos de trabajo. En la actualidad, ese gasto representa el 0,44% del producto interno bruto. Según Eurostat, la reducción de la tasa de desempleo registrada entre 2010 y 2011 fue la más significativa de la Unión Europea. El Gobierno sigue aplicando medidas activas del mercado de trabajo para seguir reduciendo el desempleo.

3. En lo que respecta a la política social, a pesar de las reducciones significativas del gasto público en 2009/2010, se mantuvieron los principales planes de protección social, incluidas las prestaciones familiares y los servicios sociales, y las pensiones aumentaron un 5%. En 2009, las transferencias sociales permitieron reducir la pobreza de una cuarta parte de la población. Además, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de la diferencia de remuneración entre los sexos y se introdujo un plan de acción para reducirla. El plan de desarrollo 2012-2020 para los niños y las familias, adoptado en octubre de 2011, tiene por objeto aumentar el bienestar y la calidad de vida de los niños y las familias. En aras de garantizar una mejor protección de los derechos del niño, desde principios de 2011 el Canciller de Justicia actúa como el defensor de los niños y está facultado para investigar los casos de infracción de los derechos de los niños, preparar y difundir opiniones, recomendaciones e informes sobre todas las cuestiones relativas a la promoción y protección de los derechos de los niños, y promover la armonización de la legislación, la reglamentación y la práctica nacionales con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

4. El Gobierno aprobó un Plan Nacional de Salud 2009-2020, cuyo objetivo es reducir las tasas de mortalidad y morbilidad. Según la Organización Mundial de la Salud, se han establecido sistemas adecuados para prestar apoyo a los toxicómanos y reducir los daños relacionados con el consumo de drogas. Los tratamientos antirretrovirales y con metadona son gratuitos para los pacientes y el número de nuevos casos de VIH ha disminuido desde 2006. Dos veces al año se llevan a cabo campañas de sensibilización sobre el VIH, el abuso de sustancias y el alcohol. El consumo de alcohol anual disminuyó de 12 l de alcohol puro *per capita* en 2008 a 9,7 l en 2010. Además, con arreglo al sistema de prescripción digital introducido en 2010, los médicos recetan medicamentos a los pacientes por vía informática y envían la receta electrónica a la base de datos nacional. De ese modo, la receta electrónica está inmediatamente accesible en todas las farmacias, a petición del paciente.

5. Además de la Ley de igualdad de género de 2004, a principios de 2009 entró en vigor la Ley de igualdad de trato. Esta ley prevé principalmente una mejor protección contra la discriminación por motivos de nacionalidad, origen étnico, raza, color, religión, creencias, edad, discapacidad y orientación sexual, pero también ha mejorado la protección

de la igualdad de género. Conforme a esta ley se han ampliado las competencias del Comisionado sobre igualdad de géneros lo que ha llevado a la creación de la Oficina de Igualdad de Género y el Comisionado sobre igualdad de trato. En la actualidad el Ministerio de Asuntos Sociales aplica el programa del Fondo Social Europeo sobre la promoción de la igualdad de género en 2011-2013, que prevé formación, estudios y una campaña en los medios de comunicación. En abril de 2010, el Gobierno aprobó un plan para reducir la violencia durante el período 2010-2014, en el que se abordan la violencia contra los niños, los actos de violencia cometidos por menores de edad, la violencia doméstica, la violencia contra las mujeres y la trata de personas, incluida la prostitución. Se crearon redes específicas para cada ámbito, integradas por funcionarios y organizaciones no gubernamentales (ONG) que representan a las instituciones pertinentes. El plan aborda la prevención, el apoyo a las víctimas y los medios para mejorar los juicios y la aplicación de la ley.

6. Entre 2011 y 2013 se está introduciendo en las escuelas un nuevo plan de estudios nacional. Sus objetivos incluyen la reducción de la tasa de abandono escolar y el apoyo a los niños con necesidades educativas especiales. Las enmiendas a la Ley de 2009 de centros de formación profesional permitieron establecer bases uniformes para tomar en consideración los estudios y la experiencia laboral previos. Desde 2007, se ha asignado una proporción mucho mayor de fondos estatales a la educación de adultos relacionada con el trabajo, con el objetivo de crear oportunidades más variadas para el estudio y condiciones de estudio adecuadas para los grupos vulnerables como los desempleados. Se imparte formación relacionada con el trabajo en idiomas extranjeros, matemáticas, ciencias básicas y tecnología, competencia digital e iniciativa y espíritu empresarial.

7. La designación de Tallin como Capital Europea de la Cultura en 2011 brindó a la ciudad y a todo el país una excelente oportunidad para promocionarse a través de la cultura dentro y fuera de Europa. Según Eurostat, en 2011 el país dedicó a la cultura el 2,3% del gasto público, más que cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea. El patrimonio cultural de Estonia se está presentando en un entorno virtual de archivos, museos y bibliotecas, y las traducciones a otros idiomas están facilitando una mayor disponibilidad y entendimiento de la información pertinente para todos los residentes del país. Una de las prioridades actuales es incluir a los representantes de los diferentes grupos étnicos en la vida cultural de Estonia y ampliar la esfera común de información de las comunidades de habla estonia y de las comunidades que hablan otras lenguas. La estrategia de integración de Estonia 2008-2013 tiene por objeto promover el sentido de pertenencia a la sociedad de los residentes de Estonia a través de valores compartidos y del dominio del idioma oficial. También se está trabajando para preservar y desarrollar la cultura de las minorías étnicas que viven en Estonia, a través del estudio y la preservación de sus lenguas maternas y culturas, y fomentando el contacto entre personas de diferente nacionalidad y contexto cultural. Las encuestas realizadas en 2010 mostraron que el aprendizaje de la lengua estonia ha mejorado entre la población que no es de lengua materna estonia, especialmente entre los jóvenes. Ha aumentado el contacto entre los habitantes de Estonia de diferentes nacionalidades y lenguas maternas, y los estonios son ahora más abiertos a la integración.

#### *Artículos 1 a 5 del Pacto*

8. **La Sra. Barahona Riera** (Relatora para el país) dice que, habida cuenta de que el Estado parte no tiene una institución nacional de derechos humanos que funcione de conformidad con los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París), ni un plan nacional específico de derechos humanos, es necesario estudiar la manera de poner la Oficina del Canciller de Justicia en conformidad con los Principios. También pregunta si el Estado parte tiene previsto mantener su actual nivel de ayuda oficial para el desarrollo (AOD).

9. A pesar de los notables avances logrados en la lucha contra la discriminación, aún queda mucho por hacer para garantizar la educación, el trabajo, la salud y los derechos de seguridad social de las minorías de habla rusa y romaní. Sería útil saber qué medidas legislativas o de otra índole está tomando el Gobierno para poner fin al hostigamiento racial que sufren esos grupos. Asimismo, pregunta si la estrategia de integración de Estonia tiene en cuenta el respeto de las minorías étnicas y de sus derechos culturales.

10. Dice que el Comité agradecería recibir detalles de los programas específicos o las campañas de sensibilización para combatir los estereotipos de género que siguen fuertemente arraigados en el Estado parte, así como del bajo nivel de participación de las mujeres en la vida pública y política en los niveles más altos de la toma de decisiones. La diferencia de remuneración entre los sexos y la violencia contra las mujeres y los niños siguen siendo motivo de gran preocupación. Pregunta si el plan de reducción de la violencia incluirá la tipificación como delito de la violencia doméstica y la trata de personas.

11. La oradora pide aclaraciones sobre la edad mínima en que los jóvenes pueden empezar a trabajar y contraer matrimonio. Sería útil saber qué medidas se aplican para asegurar el pago de la pensión alimenticia cuando los padres están separados y una atención adecuada a los niños que son abandonados por sus padres.

12. Pregunta cuál es la tasa de desempleo actual, y si se espera que cambie en 2012. ¿Permiten las prestaciones de desempleo vivir dignamente a aquellos que no tienen un empleo? Sería interesante saber cuáles son los programas de protección social y las prestaciones que se han reducido a consecuencia de la crisis financiera y económica. Dada la escasez de viviendas sociales, especialmente en Tallin, pide aclaraciones sobre la legislación en materia de desalojo.

13. El Comité también agradecería que se proporcionen más detalles sobre la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de los servicios de salud sexual y reproductiva, en particular los destinados a los jóvenes.

14. **La Sra. Cong** elogia al Estado parte por los importantes avances sociales que ha registrado. Sin embargo, la estrategia de integración de Estonia parece centrarse en el aprendizaje de la lengua, mientras que todavía queda mucho por hacer en los ámbitos económico, jurídico y político. Solicita datos sobre la participación política, a nivel local, regional y nacional, de la población que no es de lengua materna estonia. Además, desea saber qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para dar a conocer la estrategia de integración entre la población de habla estonia.

15. **El Sr. Dasgupta** señala que, según los informes, el Estado parte no alcanzó el objetivo de destinar el 0,17% de su producto nacional bruto a la AOD en 2010. Pregunta por qué se fijó una meta mucho más baja que la de las Naciones Unidas, del 0,7% y por qué incluso esa meta del 0,17% no se alcanzó en la práctica. Sería útil saber si el Gobierno tiene previsto adoptar medidas para corregir con el tiempo esta situación.

16. **El Sr. Ribeiro Leão** pregunta si el Estado parte toma medidas para la reintegración social de las personas que cometen delitos punibles en virtud del artículo 151 del Código Penal, relativo a la incitación al odio.

17. **El Sr. Sadi** pregunta en qué medida el Estado parte ha tenido en cuenta las anteriores observaciones finales del Comité (E/C.12/1/Add.85) y las ha incorporado a sus políticas y prácticas. Pide garantías al Estado parte de que el Pacto pueda invocarse ante los tribunales nacionales, lo que sirve de base para iniciar acciones relacionadas con violaciones de los derechos. Dada la falta de jurisprudencia sobre la aplicación directa del Pacto, pide aclaraciones sobre la situación del Pacto en el Estado parte.

18. El orador señala el importante papel que desempeñan las instituciones nacionales de derechos humanos en el proceso contemporáneo de los derechos humanos. Sin una institución que trabaje de conformidad con los Principios de París, todo el sistema de derechos humanos de un Estado es deficiente. Por lo tanto, pide al Estado parte que cree con carácter de urgencia una institución nacional de derechos humanos que cumpla con esos Principios.

19. El Comité ha recibido información que indica que la Ley de igualdad de trato no prohíbe la discriminación basada en todos los motivos previstos en el párrafo 2 del artículo 2 del Pacto. Por tanto, pregunta si el Estado parte tiene previsto introducir una única ley fundamental de prohibición de la discriminación.

20. A pesar de que la minoría de habla rusa constituye un tercio de la población, esas personas parecen sufrir una importante discriminación en el ámbito del empleo, debido al requisito de dominar el estonio. Pregunta qué medidas está adoptando el Estado parte para corregir esta situación. También desea saber si el Gobierno tiene previsto aplicar medidas para hacer frente a la alta tasa de desempleo entre las personas con discapacidad.

21. **La Sra. Shin** pregunta cuántos empleados trabajaban en las Oficinas del Comisionado sobre igualdad de géneros e igualdad de trato y el Canciller de Justicia. Esos órganos solo pueden trabajar con eficacia cuando están dotados de recursos humanos y financieros suficientes. En sus opiniones sobre las conclusiones y recomendaciones formuladas en el marco del proceso de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos (A/HRC/17/17/Add.1), el Estado parte afirmó que la Oficina del Canciller de Justicia cumplía con los Principios de París. Por consiguiente, la oradora insta al Estado parte a que considere la posibilidad de obtener para esa institución la acreditación del Comité Internacional de Coordinación.

22. A pesar de los esfuerzos del Estado parte para combatir la desigualdad de género y los estereotipos sexuales, la participación económica de las mujeres decae bruscamente cuando estas se casan y tienen hijos. También hay una fuerte segregación de género en los estudios y el empleo. La oradora pregunta si el Estado parte está evaluando sus campañas para promover la igualdad de género y otras iniciativas en ese ámbito y, si es así, cuáles son los resultados de esa evaluación.

23. **El Sr. Tirado Mejía** pregunta si el Estado parte ha aplicado medidas para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, que, al situarse aproximadamente en el 20%, es la más alta de la Unión Europea. Asimismo, pregunta qué se está haciendo para eliminar la discriminación lingüística contra la minoría de habla rusa en la educación y el mercado de trabajo, si el Estado parte tiene previsto ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto y si se prevé establecer una institución nacional de derechos humanos verdaderamente independiente de conformidad con los Principios de París.

24. **El Sr. Kedzia** expresa su preocupación por las decisiones judiciales descritas en los párrafos 11 a 13 de las respuestas a la lista de cuestiones, en las que se ha dictaminado de diversas maneras que los instrumentos jurídicos internacionales, entre ellos el Pacto, establecen únicamente derechos de carácter general y no habilitan a una persona a presentar una reclamación contra el Estado, y que el Pacto no es pertinente, por ejemplo en relación con la determinación de los derechos de pensión. Por lo tanto, pide más información sobre la situación real del Pacto en la legislación de Estonia, en particular, si es directamente aplicable por los tribunales. Es preocupante el hecho de que, a pesar de ser en principio vinculante para el Estado parte, el Pacto no sea aplicado por los tribunales.

25. El orador dice que valora los esfuerzos del Estado parte para eliminar la discriminación a través de leyes y programas específicos, pero se pregunta si se ha intentado llevar a cabo un análisis cualitativo de si esas medidas han tenido el efecto deseado. Toma nota de la posición de la delegación de que la Oficina del Canciller de

Justicia, que es un funcionario independiente elegido por el Parlamento, reúne las condiciones para ser considerada una institución nacional de derechos humanos según lo establecido en los Principios de París. Pide más información sobre el papel del Comisionado sobre igualdad de géneros e igualdad de trato. El Comisionado es nombrado por el Ministro de Asuntos Sociales; agradecería que se dieran detalles sobre el proceso de nombramiento, en particular, sobre si participan en él representantes de las ONG y de la sociedad civil. Asimismo, se agradecería más información sobre los mecanismos que existen para evaluar la labor de esas instituciones con miras a mejorar el cumplimiento de los Principios de París.

26. **La Sra. Sander** (Estonia) admite que no hay una ley general e integral que prohíba la discriminación, pero señala que la Constitución garantiza la igualdad de todas las personas ante la ley y prohíbe la discriminación en todas sus formas. La Ley de igualdad de trato prohíbe específicamente ciertos tipos de discriminación, pero ello no impide que el principio de igualdad de trato se haga extensivo a los ámbitos no mencionados en la ley. La Ley de servicio público especifica los ámbitos en que está prohibida la discriminación pero, por ejemplo, el Tribunal Supremo dictaminó que en un caso relacionado con el derecho de un empleado a participar en un sindicato, las garantías contenidas en la Ley de igualdad de trato también prohibirían, por extensión, la discriminación en ese contexto.

27. La oradora dice que en la actualidad hay un asesor especial que trabaja en la Oficina del Comisionado sobre igualdad de géneros e igualdad de trato y que la Oficina del Canciller de Justicia cuenta aproximadamente con 50 efectivos. Además, en el Departamento de Igualdad de Género del Ministerio de Asuntos Sociales trabajan unas 10 personas, que colaboran estrechamente con el Comisionado y el Canciller. Explica que el Comisionado es elegido a través de un proceso de concurso público y seleccionado de una lista de candidatos por un comité compuesto por representantes del Ministerio de Asuntos Sociales; la sociedad civil y las ONG no participan en la selección del candidato.

28. El Ministerio de Asuntos Sociales organiza actividades y campañas de sensibilización que tienen por objeto fomentar la igualdad de género. Sin embargo, dado el carácter efímero de esas campañas es difícil evaluar su impacto. Se prevé que las actividades de formación en relación con la Ley de igualdad de género, destinadas a los representantes de los empleadores y los trabajadores y dirigidas a mejorar progresivamente la igualdad de género en el lugar de trabajo, arrojen mejores resultados. Se han preparado guías y comentarios sobre la aplicación de la ley destinados a los abogados, los jueces y los defensores de las víctimas.

29. También se han aplicado medidas para ayudar a hombres y mujeres a conciliar la vida familiar y las responsabilidades laborales; por ejemplo, se ofrecen servicios de guardería más flexibles y asequibles que serán especialmente beneficiosos para las mujeres, muchas de las cuales tienen que dejar su empleo durante cierto tiempo después del parto. El Ministerio también está trabajando para aumentar la toma de conciencia acerca de la necesidad de que ambos padres compartan las responsabilidades familiares, lo que debería permitir a más mujeres participar libremente en el mercado laboral. Dice que su Gobierno entiende la importancia de inculcar a los niños el principio de la igualdad de género desde una edad temprana, por lo que se desarrollan materiales didácticos dirigidos a promover el debate sobre la igualdad de género y se imparte capacitación a los maestros en temas de género.

30. Se llevó a cabo un estudio de las causas de la disparidad salarial entre hombres y mujeres con el fin de identificar medidas concretas para hacer frente a esa situación. Dice que es demasiado pronto para medir el impacto de los esfuerzos encaminados a reducir esa disparidad, pero que cada cuatro años se realiza una encuesta sobre la igualdad de género para evaluar los conocimientos en ese ámbito y la persistencia de los estereotipos de género; dicha encuesta permite evaluar la eficacia de las medidas adoptadas para promover la igualdad.

31. El Parlamento propuso que el Gobierno elaborara un plan de acción para eliminar la disparidad salarial entre los sexos, que se está redactando actualmente. Las medidas en materia de igualdad de género promovidas por su Gobierno suelen adoptarse en cooperación con los asociados internacionales, como la Unión Europea. Por ejemplo, se pidió financiación al Gobierno de Noruega para la promoción de la igualdad de género durante el período 2012-2015.

32. **El Sr. Bambus** (Estonia) dice que su Gobierno seguirá trabajando para eliminar la disparidad salarial entre los sexos. Señala que en los últimos años los hombres vienen asumiendo una mayor responsabilidad en las tareas del hogar, incluida la crianza de los hijos. También se han hecho progresos en lo referente a los estereotipos de género en el mercado laboral, ya que las mujeres están optando cada vez más por carreras tradicionalmente consideradas masculinas.

33. **La Sra. Soll** (Estonia) explica, en relación con el tema de la educación, que tras los nueve primeros años de educación básica, los estudiantes pueden optar por matricularse en instituciones de formación profesional o en escuelas superiores de enseñanza secundaria. Sigue habiendo estereotipos de género en las opciones elegidas por niños y niñas con respecto a la formación profesional tras el ciclo de educación básica, donde predominan los varones, y las especialidades más relacionadas con los servicios, preferidas por las niñas después de la escuela secundaria. Sin embargo, todas las opciones de estudio están abiertas a todos y se está avanzando hacia el logro de un mayor equilibrio de género.

34. Reconociendo la necesidad de luchar contra los estereotipos de género en la elección de la carrera a una edad temprana, su Gobierno imparte formación a los maestros en la incorporación de la perspectiva de género y ha elaborado un nuevo plan de estudios para alentar a las niñas a estudiar materias no tradicionales, como las ciencias, las matemáticas y la tecnología. También se están realizando esfuerzos para que los estudiantes puedan elegir especialidades más relacionadas con los servicios tras completar el ciclo de educación básica, así como para ofrecer más oportunidades de formación técnica después de la finalización de los estudios secundarios.

35. La oradora hace hincapié en que la población de habla rusa no sufre discriminación en el ámbito de la educación, ya que tiene derecho a estudiar en ruso durante todo el ciclo de educación básica. En cuanto a la población romaní, dice que en el sistema escolar hay menos de 100 niños de lengua materna romaní o que hablan romaní en el hogar. Aproximadamente la mitad de ellos siguen programas para niños con necesidades especiales. El factor más importante que afecta a la tasa de rendimiento escolar de los niños romaníes parece ser su mediocre capacidad de redacción en estonio. Se imparte formación a los maestros sobre la manera de identificar a los estudiantes con dificultades y las estrategias para ayudarles. Se procura convencer a los padres y los niños de la importancia de asistir a la escuela y de obtener buenos resultados escolares. Con el fin de estimular el interés por la educación entre grupos específicos, el Ministerio de Educación proporciona apoyo para la educación de las minorías lingüísticas en su lengua materna.

36. La estrategia de integración incluye un programa para apoyar el aprendizaje de idiomas en entornos formales e informales y fomenta las actividades dirigidas a los jóvenes con el fin de fortalecer la comunicación y el entendimiento entre estonios y rusos y personas de otras culturas y lenguas maternas. Por otra parte, el nuevo plan de estudios nacional establece claramente que todos los estudiantes deben poseer buena capacidad de comunicación, no solo en idiomas, sino también en su interacción con personas de otras culturas e idiomas. La oradora dice que no recuerda si la estrategia de integración contiene indicadores claros, pero uno de los indicadores prioritarios que deben alcanzarse en 2013 es la medición y el control de los niveles de tolerancia.

37. El requisito de política en relación con el dominio del idioma estonio no se basa en la nacionalidad y solo es obligatorio para las personas que trabajan en la administración pública. El examen lingüístico está destinado a las personas que han completado menos del 60% de sus estudios en estonio.

38. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones anteriores del Comité sobre la educación de las minorías y la educación en derechos humanos, en el nuevo plan de estudios nacional se prevén claros objetivos de aprendizaje dirigidos a crear conciencia sobre los derechos humanos entre los jóvenes. En cuanto a la educación de las minorías, no está previsto cerrar las escuelas de nivel de enseñanza básica o preescolar en lengua rusa, y las escuelas privadas son libres de elegir la lengua de enseñanza. El Gobierno proporciona apoyo financiero para formar a los docentes en la enseñanza del estonio como segundo idioma y suministra material didáctico a las escuelas que no utilizan el estonio como lengua de enseñanza.

39. **El Sr. Bambus** (Estonia) dice que Estonia se toma muy en serio las recomendaciones del Comité. En los últimos años el país ha creado muchas instituciones nuevas y modificado sus instrumentos jurídicos en un esfuerzo por mejorar las vidas de todas las personas en Estonia. Aclara que la expresión "de lengua rusa" no se refiere solo a los rusos, sino a todas las nacionalidades que utilizan el idioma ruso en su vida cotidiana.

40. **La Sra. Lannes** (Estonia) dice que la alta tasa de desempleo entre las personas con discapacidad es motivo de gran preocupación. Desde el informe anterior, el Gobierno ha tomado diversas medidas para mejorar la situación, entre ellas: la introducción de la Ley de igualdad de trato de 2009, que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad; la introducción de una prestación social especial para las personas con discapacidad que ya están trabajando, destinada a cubrir los costos relacionados con el empleo, tales como el transporte, el equipo y los cuidadores; la continuación del pago de la prestación por incapacidad para las personas con discapacidad, incluso cuando están empleadas; el reembolso parcial, por el Gobierno, del impuesto social que abonan las empresas que emplean a personas con discapacidad; el derecho a vacaciones adicionales pagadas por el Estado a las personas con discapacidad; y los incentivos especiales para el empleo de personas con discapacidad, tales como los subsidios salariales para los empleadores, la prestación de apoyo financiero para adaptar las instalaciones y los equipos de trabajo, el apoyo a las entrevistas de trabajo y la disponibilidad de cuidadores en el lugar de trabajo. Además de los cambios legislativos, con la ayuda del Fondo Social Europeo se han puesto en marcha programas a largo plazo para promover el empleo de personas con discapacidad, en particular campañas de sensibilización a través de los medios de comunicación, difusión de material informativo y programas de trabajo protegido para personas con necesidades psicológicas especiales. La ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad es una prioridad del Gobierno.

41. **El Sr. Seilenthal** (Estonia), en respuesta a las preguntas sobre el establecimiento de una institución independiente de derechos humanos de conformidad con los Principios de París, dice que, a juicio del Gobierno, por ser un país pequeño, Estonia no debe tener demasiadas instituciones separadas. La institución más adecuada es la Oficina del Canciller de Justicia, que tiene una condición claramente definida y es verdaderamente independiente. No obstante, la Oficina ha indicado que no está interesada en asumir funciones adicionales ni en solicitar la acreditación, y el Gobierno no ha logrado convencerla de lo contrario. El orador dice que no tiene conocimiento de la existencia de organizaciones racistas en Estonia, pero si la preocupación se refiere a ciertas organizaciones que podrían tener componentes extremistas, la policía se está ocupando de la cuestión. Tampoco sabe de ningún programa relativo a la pensión alimentaria en el caso de las familias separadas, aunque en Estonia se ofrecen almuerzos escolares gratuitos a los niños durante los primeros ocho años de escolaridad. En respuesta a una pregunta sobre las

viviendas sociales, dice que ningún país del mundo cuenta con más viviendas sociales de las que necesita. El orador dice que no tiene conocimiento de problemas concretos en relación con la política en materia de desalojo, pero en caso de incumplimiento de un contrato de alquiler, el inquilino puede ser desalojado después de un proceso judicial. En relación con la integración, señala que en los últimos 17 años Estonia ha concedido la nacionalidad a más de 150.000 personas, lo que representa un aumento sin precedentes, del 15%, en el número de personas de nacionalidad estonia; al mismo tiempo, el número de personas de nacionalidad indeterminada sigue disminuyendo. Todos los ciudadanos estonios tienen derecho a la participación política, independientemente de su nacionalidad. Con respecto a la AOD, la meta del 0,7% es muy ambiciosa, e inalcanzable para muchos países. No obstante, Estonia ha mantenido sus contribuciones de ayuda al desarrollo durante una crisis económica muy grave, y dos tercios de sus contribuciones se han canalizado a través de la Unión Europea. Está situada entre los 35 principales donantes, lo que es de destacar para un país tan pequeño. En cuanto a la aplicación de las convenciones internacionales por los tribunales nacionales, estos no tienen competencia para aplicar directamente esos instrumentos; el principio que rige es que corresponde al Estado y al poder legislativo asegurar que la legislación nacional esté en conformidad con las convenciones internacionales, y los tribunales nacionales aplican la legislación nacional.

42. **El Sr. Bambus** (Estonia) dice que el Ministerio de Justicia ya ha iniciado un proceso para enmendar la legislación vigente sobre la trata de personas.

43. **La Sra. Sander** (Estonia) dice que ya se ha suministrado información al Comité sobre el plan de desarrollo para la reducción de la violencia en 2010-2014, que se está aplicando. Este plan aborda los actos de violencia cometidos contra o por los niños, la violencia doméstica y la violencia contra las mujeres, y la trata de personas, incluida la prostitución. Las secciones relativas a la violencia doméstica y la trata de personas prevén medidas preventivas y medidas de apoyo a las víctimas. Entre otras cosas, esas medidas van dirigidas a: mejorar la difusión general de información sobre los problemas y la prevención; revisar los libros de texto escolares; incluir los derechos humanos y la igualdad en los planes de estudio escolares y difundir material informativo en las escuelas; actualizar los sitios web del ministerio y de los centros juveniles para proporcionar información sobre la prevención de la violencia doméstica y la trata de personas y el apoyo a las víctimas; impartir formación para potenciar el empoderamiento de las niñas; indagar sobre las causas de la violencia doméstica y las necesidades de las víctimas; mejorar la recopilación de datos sobre los refugios para mujeres y los refugios para las víctimas de trata; capacitar en prevención y apoyo a las víctimas a los docentes, los trabajadores sociales y los jóvenes, los médicos y otros especialistas; la creación de un centro de rehabilitación para mujeres víctimas de explotación sexual; y la creación de un servicio de consulta directa sobre temas de trata. Aunque no existen leyes que traten específicamente la violencia doméstica, varios artículos de diferentes leyes tratan aspectos que abarcan la violencia doméstica.

44. **El Sr. Dasgupta** pide cifras específicas sobre la cooperación de Estonia para el desarrollo y pregunta en qué lista Estonia ha sido clasificada entre los 35 principales países donantes de AOD. Señala que está previsto que algunos países alcancen la meta del 0,7%.

45. **El Sr. Riedel** dice que la respuesta dada a las preguntas sobre el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos no es satisfactoria. Lo único que tiene que hacer el Gobierno es modificar la base jurídica de la Oficina del Canciller de Justicia en consonancia con los Principios de París para poder proceder a la acreditación. Pregunta qué medidas se han tomado desde junio de 2011 para aplicar las recomendaciones formuladas al respecto durante el proceso del examen periódico universal.

46. **La Sra. Shin** pregunta por qué el Estado parte se muestra reacio a establecer una institución nacional de derechos humanos. Esto no supondría una carga adicional para el Canciller de Justicia, y el hecho de unirse a la comunidad de instituciones nacionales

contribuirá a la protección de los derechos humanos. En cuanto a la violencia doméstica, señala que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer también recomendó que Estonia se dotara de legislación específica en la materia, y que en las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones no se hace distinción alguna entre las distintas formas de violencia. Es importante contar con legislación específica para la violencia doméstica y la violencia en general, porque las causas y las consecuencias son diferentes. La oradora pregunta si los datos pertinentes se recopilan por separado para permitir que la policía o la fiscalía distingan entre violencia doméstica y otras formas de violencia. Es necesario tomar medidas para cambiar el comportamiento de los agresores a fin de prevenir la violencia doméstica recurrente.

47. **El Sr. Abashidze** pide más información sobre la situación exacta y la aplicabilidad del Pacto en virtud de la legislación estonia. Desea saber qué medidas, estrategias y planes existen para mejorar la situación y los derechos de la minoría de habla rusa.

48. **El Sr. Kedzia** pregunta si hay algún vínculo institucional entre el Canciller de Justicia y el Comisionado sobre igualdad de géneros e igualdad de trato. Reitera su preocupación por la posición de los tribunales de que el Pacto solo establece derechos de carácter general y no es directamente aplicable. El hecho de no tomar el Pacto en consideración bloquea efectivamente el acceso a toda la jurisprudencia del Comité, por lo que insta al Estado parte a asegurarse de que los tribunales tomen en cuenta los instrumentos jurídicos internacionales cuando conozcan de las quejas contra el Estado presentadas por los particulares.

49. **La Sra. Barahona Riera** solicita información adicional sobre las minorías y los tipos de discriminación que estas puedan experimentar, por ejemplo en la educación y el mercado de trabajo. La oradora insta al Estado parte a que penalice las distintas formas de violencia doméstica y modifique o complemente la legislación para incluir las nuevas formas de violencia. Estonia también debe seguir estudiando la posibilidad de ratificar el Protocolo Facultativo.

50. **El Sr. Seilenthal** (Estonia) dice que la cooperación de Estonia para el desarrollo asciende al 0,1% de su producto nacional bruto y se ha mantenido en ese nivel a pesar de la grave crisis económica. Teniendo en cuenta que el Canciller de Justicia funciona básicamente como una institución nacional de derechos humanos, pone en duda la conveniencia de establecer una segunda entidad muy similar. No obstante, dice que transmitirá al Gobierno la preocupación del Comité.

#### *Artículos 6 a 9 del Pacto*

51. **El Sr. Martynov**, en referencia a las estadísticas sobre el desempleo que figuran en el informe (E/C.12/EST/2, párr. 174 y gráfico VIII), pregunta qué medidas piensa adoptar el Estado parte para reducir las disparidades regionales y étnicas; si se dispone de otros datos más recientes, en particular sobre las madres solteras y las mujeres de edad; y qué efectos ha tenido la enmienda a la Ley de contratos de empleo en virtud de la cual se elimina la posibilidad de rescindir un contrato laboral por razón de la edad. Solicita información adicional sobre el aumento real de las prestaciones de desempleo, los motivos para negar a las personas esas prestaciones, y la disponibilidad de servicios de guardería para los niños de 1 a 5 años de edad. Se pregunta si la Inspección del Trabajo se ocupa de las violaciones de la Ley de igualdad de género y tiene potestad para hacer cumplir la ley. También pregunta por qué Estonia no ha ratificado el Convenio N° 200 del Consejo de Europa sobre la prevención de los casos de apatridia en relación con la sucesión de Estados.

52. **El Sr. Texier** pregunta si los presos que son obligados a trabajar reciben un salario; y de ser así, si el salario es proporcional al que recibirían fuera de la cárcel, y si tienen derecho a prestaciones de seguridad social. Solicita datos sobre las perspectivas de carrera

para las mujeres, más allá del problema de la equidad salarial. Pregunta si el salario mínimo es suficiente para vivir y si la Inspección del Trabajo tiene suficiente personal para llevar a cabo su mandato de inspección y asesoramiento. Se pregunta cuáles son las excepciones legales al derecho de huelga, si la definición de los servicios esenciales no es demasiado amplia, y por qué es tan baja la tasa de sindicalización.

53. **La Sra. Barahona Riera** solicita más datos sobre la jubilación y los efectos de elevar la edad legal de jubilación, concretamente, sobre la reducción de la pobreza entre las personas de edad. Pregunta cuáles son las esferas que han sufrido recortes del gasto social como consecuencia de la crisis económica.

54. **La Sra. Shin** pide información sobre las disposiciones jurídicas relativas al acoso sexual en el lugar de trabajo y dice que el principio de salario igual por trabajo igual debe aplicarse también al trabajo de igual valor.

*Artículos 10 a 12 del Pacto*

55. **El Sr. Ribeiro Leão** pide más detalles sobre la metodología utilizada para calcular la población que vive por debajo del umbral de pobreza absoluta y relativa, en particular las fuentes de los datos.

56. **El Sr. Riedel** solicita información sobre las medidas que se están adoptando para mejorar la calidad de las aguas subterráneas y lograr la depuración biológica de todas las aguas residuales, así como comentarios sobre las dificultades encontradas en la gestión de residuos.

57. **El Sr. Sadi** dice que está sorprendido por el alto número de casos de malos tratos físicos y psicológicos denunciado por estonios de edades comprendidas entre los 15 y los 74 años, y pregunta cuál es la causa. También pregunta qué medidas ha tomado el Estado parte, como país de origen, para luchar contra la trata de personas, y si existen medidas de repatriación, rehabilitación y apoyo a las víctimas, en particular las niñas.

58. **El Sr. Martynov** señala que, aunque haya disminuido, el número de familias y niños que viven por debajo del umbral de pobreza sigue siendo elevado, y pregunta qué medidas efectivas tiene previsto tomar el Estado parte, y si hay una estrategia nacional para reducir la pobreza a largo plazo. Pide que se explique por qué ha aumentado el número de niños de 13 a 15 años de edad que trabajan, a pesar de la entrada en vigor para Estonia del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (Nº 138) de la Organización Internacional del Trabajo.

59. **La Sra. Barahona Riera** pregunta cuál es la edad mínima para trabajar en todos los sectores y la edad mínima para contraer matrimonio.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*